Montería, 21 de diciembre de 2022.

Señor:
JULIO LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación
Municipio de Montería

REFERENCIA: Modificación al plazo de ejecución del contrato No. CD-SPM-692-2022.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS.** con NIT 901.598.676-3, en adelante EDIS, nos dirigimos a usted en su calidad de Secretario Planeación y supervisor del contrato No. CD-SPM-692-2022, con el fin de solicitar respetuosamente una prórroga al plazo de ejecución del contrato, es decir, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**, en consideración a lo siguiente:

El día 13 de septiembre de 2022, conforme a lo acordado en el cronograma de ejecución de la consultoría, la EDIS entregó al Municipio de Montería el documento consolidado de habilitación como gestor catastral.

El día 14 de septiembre de 2022 el Municipio de Montería radica la solicitud de habilitación como gestor catastral ante Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), siéndole asignado el radicado No. 2300DRH-2022-0000738-ER000.

El IGAC mediante oficio de 29 de septiembre de 2022 radicado N°: 2300DRH-2022-0000779-EE-001 - Caso No. 465283, emitió "requerimiento frente a la solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio de Montería – Córdoba."

En ese mismo oficio el IGAC informó que "previo a que ustedes presenten respuesta al requerimiento, con el fin de optimizar y apoyar la atención al proceso de habilitación, se convocará en los próximos días a una mesa de trabajo integrada por los delegados de la Dirección de Regulación y Habilitación, y al menos un (1) representante del municipio que en todo caso deberá ser funcionario de la entidad territorial y demás integrantes de la administración municipal que se considere pertinente asistir, de manera que se cuente con un espacio para aclarar los aspectos de orden técnico y financiero."

Teniendo en cuenta que a la fecha de vencimiento del contrato no se había convocado a la mesa técnica antes mencionada, el Municipio de Montería y la empresa a la cual represento, suscribieron un modificatorio al plazo del contrato CD-SPM-692-2022, esto es hasta 28 de diciembre de 2022.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) el día 15 de noviembre de 2022, realizó mesa de trabajo, integrada por los delegados de la Dirección de Regulación y Habilitación, y representantes del municipio de Montería, en el que se aclararon los requerimientos a la solicitud de habilitación como gestor catastral, pese a que ya se había vencido el termino otorgado por IGAC para subsanar la solicitud de habilitación como gestor catastral.

Es importante aclarar que no se pudo ajustar la solicitud de habilitación como gestor catastral debido a que la mesa técnica fue convocada y realizada por el IGAC por fuera del término otorgado para subsanar el requerimiento realizado, pese a que ese instituto, mediante oficio de 29 de septiembre de 2022 radicado N°: 2300DRH-2022-0000779-EE-001 - Caso No. 465283, condiciono la entrega del documento subsanado a la realización de la mesa técnica.

El día 30 de noviembre de 2022 mediante oficio Radicado N°: 2300DRH-2022-0000936-EE-001, No. Caso: 501842, TRD: Rad. Padre: 2300DRH-2022-0000887-ER-000, el IGAC notificó al Municipio de Montería de la resolución No. 1353 de 2022 por medio del cual decretó el desistimiento y ordenó el archivo del expediente de la solicitud de habilitación presentada por el Municipio de Montería.

Evaluando las diferentes alternativas, el equipo consultor consideró que presentar recursos en contra la resolución No. 1353 de 22 de noviembre de 2022, implicaría un mayor tiempo de respuesta por parte del IGAC. Contrario a ello, se decidió que en términos de celeridad, resultaba más beneficioso aceptar el desistimiento y radicar nuevamente la solicitud de habilitación catastral. En ese orden de ideas, el día 2 de diciembre de 2022 se radicó la nueva solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio de Montería ante el IGAC.

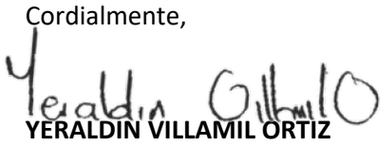
El día 16 de diciembre de 2022 el IGAC emitió oficio realizando requerimiento frente a la solicitud de habilitación como gestor catastral del municipio de Montería – Córdoba - radicado 2300DRH-2022-0000944-ER-000 del 02/12/2022.

En atención a ello, el día 20 de diciembre de 2022 el IGAC convocó para el día 27 de diciembre de 2022 mesa técnica para subsanar los requerimientos realizado por IGAC a la nueva solicitud de habilitación como gestor catastral.

Teniendo en cuenta que el término del contrato CD-SPM-692-2022 es hasta el 28 de diciembre de 2022, no se alcanzarían a subsanar los requerimientos realizado por el IGAC, toda vez que después de la mesa técnica, quedaría vigente un (1) día contractual, en el que no se cumplirían las obligaciones estipuladas, por ende, no se podría realizar el acompañamiento en el proceso de empalme con IGAC.

De igual manera se precisa que con la prórroga del contrato que se solicita con el presente oficio, no se generarán mayores costos al municipio teniendo en cuenta que con la misma lo que se busca es poder realizar los ajustes al documento consolidado de habilitación como gestor catastral que ya fue entregado, del cual se espera aprobación por parte del IGAC una vez se atiendan los requerimientos que se den en la mencionada mesa de trabajo y se realice el respectivo acompañamiento.

Cordialmente,



YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Representante legal.
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS